



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000468-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000345-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000112-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Jorge Luis Carranza Castañeda en el cargo de Director de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, cuyo literal f) del numeral 29.1 de su artículo 29, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones, por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por cinco (5) días hábiles pudiendo extenderse hasta (3) tres días hábiles más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el/la servidor/a civil. Para estos efectos, Lima y Callao son considerados una misma provincia. En caso de que los/las servidores/as civiles bajo el Decreto Legislativo N° 1057, la licencia por fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos se otorga hasta por tres (3) días hábiles, pudiendo extenderse hasta tres (3) días hábiles más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el/la servidor/a civil. Para estos efectos, Lima y Callao son considerados una misma provincia;

Que, mediante el Informe N° D000468-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que el señor Jorge Luis Carranza Castañeda, Director de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, mediante Carta de fecha



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

02 de setiembre de 2024, ha solicitado licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su padre ocurrido el 31 de agosto de 2024, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, corresponde que la Directora Ejecutiva (e) otorgue al mencionado servidor la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, del 02 al 04 de setiembre de 2024;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que con la finalidad de garantizar la continuidad de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora María Cecilia Macera Urquiza, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, del 02 al 04 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; precisando que dicha acción de personal no irrogará mayores gastos a la entidad y tampoco modificará su contrato CAS;

Que, mediante Informe Legal N° D000345-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y lo dispuesto en la Resolución de Dirección de Ejecutiva N° D000002-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva(e), en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue la licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, del 02 al 04 de setiembre de 2024, al señor Jorge Luis Carranza Castañeda, Director de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre; y a su vez, designe temporalmente la señora María Cecilia Macera Urquiza, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, del 02 al 04 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM, que aprueba su Reglamento, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar directo, del 02 al 04 de setiembre de 2024, al señor Jorge Luis Carranza Castañeda, Director de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora María Cecilia Macera Urquizo, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Inventario y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal de Fauna Silvestre, del 02 al 04 de setiembre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Jorge Luis Carranza Castañeda y a la señora María Cecilia Macera Urquizo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR